



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2022-MDY**

Yanahuara, 18 de noviembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2022-MDY de fecha 18 de noviembre del 2022, trató: "Aprobar la asignación de nombre de vía "Carlos Quesada Arce" Código de Vía: 000367 y Tipo de Vía: Pasaje, a la vía comprendida en el tramo entre Calle Madre de Dios y Jirón Tacna del Distrito de Yanahuara" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.4 del artículo 81° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante la LOM), establece que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es "Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial". Asimismo, el numeral 3.1 del artículo 81° de la misma ley señala que "Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial" es una de las funciones exclusivas compartidas de las municipalidades distritales.

Que, mediante Expediente n.° 9088 con fecha 20 de junio de 2022, el administrado solicitó que se realice el trámite correspondiente para que la vía ubicada entre la Calle Madre de Dios y Jirón Tacna, lleve el nombre de "Pasaje: Carlos Quesada Arce"

Que, mediante Informe n.° 00347-2022-RLM-DOPHUC-GDU con fecha 08 de setiembre de 2022, el especialista catastral y de ordenamiento territorial señala: se ha verificado en la información catastral y la vía que nos ocupa tiene la denominación de calle 2 y código de vía 0000060, esta denominación referencial, así mismo es necesario indicar que esta denominación corresponde a la Habilitación Urbana COOP. VIV. GUILLERMO TORREBLANCA, sin embargo, esta vía en el tramo comprendido entre Calle Madre de Dios y Jirón Tacna no pertenece a esta habilitación, en tal sentido, se puede cambiar de denominación y asignar nueva codificación. Código de Vía: 000367, Tipo de Vía: Pasaje, Nombre de Vía: Carlos Quesada Arce"

Que, mediante Informe n.° 00418-2022-RLM-DOPHUC-GDU de Gerencia de Desarrollo Urbano concluye que: que el trámite solicitado cumple con los requisitos exigidos por la Resolución Directoral n.° 011-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU la cual aprueba los "Lineamientos para la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal". Por lo tanto, la Gerencia de Desarrollo Urbano, considera que es PROCEDENTE.



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

Que, con Informe N° 0304-2022-OAJ-MDY la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: “de la revisión de los actuados remitidos y vista la solicitud planteada por el administrado y los informes de las áreas usuarias, el presente despacho considera que es PROCEDENTE la solicitud del administrado.”

Que, el numeral 6.2 de los “Lineamientos para para la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal” indica que “Las Municipalidades Provinciales, son las encargadas de nombrar la Comisión de Nomenclatura, quien aprueba o ratifica los nombres propuestos por las Municipalidades Distritales, en el marco del D.S. N° 004-95-MTC. Por lo tanto, corresponde que la municipalidad de Yanahuara disponga la nomenclatura de la vía, y posteriormente que la propuesta de nomenclatura sea remitida a la municipalidad provincial, ya que es la encargada de aprobar la propuesta del nombre, que en el presente caso sería “Carlos Quesada Arce”.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la asignación de nombre de vía “Carlos Quesada Arce” Código de Vía: 000367 y Tipo de Vía: Pasaje, a la vía comprendida en el tramo entre Calle Madre de Dios y Jirón Tacna del Distrito de Yanahuara

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, División de Obras Privadas, Habilitación Urbana y Catastro; realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Aguilar  
JEFE DE OFICINA

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA  
Dr. Roger Angheles Huerta Práxedes  
ALCALDE

ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
DIVISION DE OBRAS PRIVADAS  
UNIDAD INFORMATICA  
INTERESADO  
OCI  
ARCHIVO